

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Hacienda no compensa a las empresas con contratos públicos por subir el SMI

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN/** “Compensar a las compañías con contratos públicos sería dar un privilegio a unas empresas frente a otras”. “Indemnizar a todas es anular la potestad del Gobierno de ordenación económica”.

M.Valverde. Madrid

El Ministerio de Hacienda no tiene la menor intención de compensar a las empresas que trabajan para las administraciones por la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Es decir, por cambiarles las reglas en la mitad del partido, subiéndoles los costes laborales sin que las empresas, a su vez, puedan amoldar el precio del contrato público a las nuevas condiciones.

Así de claro lo dejó la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado hace un año, cuando el Gobierno subió esta renta desde los 736 a los 900 euros mensuales. Un 22,3%. Y el argumento sigue siendo válido un año después, cuando el SMI ha subido a los 950 euros mensuales. Por lo tanto, el salario mínimo ha aumentado un 29,1% en dos años.

Tanto es así que la resolución, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, se apoya en otras tantas decisiones del Consejo de Estado de décadas anteriores. Incluso, en un dictamen del 3 de noviembre de 1948, en los inicios de la dictadura franquista. En todo caso, la resolución de Hacienda, titulada *Efectos del incremento del salario mínimo interprofesional en los contratos públicos*, dice que “no procede reconocer la compensación” a las empresas con contratos

públicos por las siguientes razones. En primer lugar, sostiene que la subida del salario mínimo interprofesional “es una medida de carácter general”, que afecta a todas las empresas y operadores que tengan trabajadores, “sin excepción alguna”.

“Por lo tanto –continúa la resolución– de admitirse la compensación o indemnización, ésta habría de reconocerse no sólo a las empresas que trabajan con todas las administraciones y entidades vinculadas, sino también a todas las demás”. Es decir, “por razón de contratos concertados por ellos [entre las empresas] entre sí o con sus clientes, pues también a ellas se les ha incrementado el coste de los mismos”.

## Empresas privilegiadas

La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado afirma, además que, si se indemniza sólo a las empresas que trabajan con las administraciones por la subida del salario mínimo interprofesional, “se privilegiaría a unos empresarios respecto de otros, rompiendo así la igualdad ante las cargas públicas”. Por el contrario, el organismo vinculado a Hacienda considera que la subida del SMI “es una carga general para todas las empresas, lo que justifica que resulte improcedente el reconoci-



La ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, ayer, en el Congreso de los Diputados.

miento de una compensación o indemnización”.

Es más, Hacienda defiende que el Estado –es decir, el Gobierno– no puede estar compensando a todos los agentes y operadores económicos por las decisiones que toma en la ordenación de la política económica. “No tendría sentido

si, como consecuencia de la adopción de esas medidas de ordenación económica, el Estado tuviera que compensar o indemnizar” a todas las empresas y agentes económicos. Hasta el punto, incluso, de menoscabar la capacidad de gestión económica del Estado, que es como hablar del

Ejecutivo. “Ello comportaría la desaparición de la potestad de dirección u ordenación de la economía que corresponde al [Gobierno]”. Es más, “convertiría al Estado ordenador o interventor en un Estado indemnizador”.

Dicho en otros términos, la resolución afirma que “la in-

demnización con fondos públicos de lo que son cargas generales impediría [al Gobierno] adoptar medidas de ordenación o dirección económica por más que fuesen necesarias para el interés público”. La razón es que “el abono de esa indemnización con cargo a fondos públicos, menosca-

## Díaz prioriza el gasto social sobre la rebaja del déficit

M.V. Madrid

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, dejó claro ayer que para ella es más importante aumentar el gasto social y la protección de los trabajadores que la reducción del déficit público y la consecución del equilibrio presupuestario. “No queremos que los macroíndices económicos sean nuestra exclusiva hoja de ruta. Queremos que la recuperación [económica] se celebre en las casas, en los hogares”, dijo Díaz.

Este es el mensaje rotundo que quiso dar la ministra a los altos cargos de su Ministerio

y, de paso, a quienes como la vicepresidenta económica del Gobierno, Nadia Calviño, defienden que la reducción del déficit público es compatible con el crecimiento y la creación de empleo. En cualquier caso, con ir avanzando en la rebaja del agujero fiscal. Sin embargo, tanto el Banco de España, como los bancos y los organismos internacionales desconfían de que España pueda alcanzar sus objetivos macroeconómicos este año.

La última previsión de déficit del Gobierno para 2020 es de un 1,7% del PIB, aunque ya ha anunciado que intentará

negociar con la Unión Europea un margen mayor. Toda vez que en 2019 el Ejecutivo calcula que fue un 2% del PIB, aunque todos los analistas pronostican que el desequilibrio será mayor. Por ejemplo, el Banco de España pronostica una desviación de 0,5 puntos, hasta el 2,5% del PIB.

Díaz clausuró el acto de toma de posesión de los nuevos altos cargos de su Departamento, que tuvo lugar ayer en el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Entre otros, el nuevo secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey; el director general de la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Héctor Illueca, y la subsecretaria del Ministerio, Gemma del Rey.

### La reforma laboral

En todo caso, la ministra reiteró su decisión de derogar la reforma laboral que promulgó el Gobierno del PP en 2012, “porque es firme nuestra determinación de cambiar las

**Díaz: “Los macroíndices económicos no serán nuestra hoja de ruta exclusiva”**

condiciones laborales de los trabajadores de este país”.

En esta línea, Díaz, abogada laboralista de profesión, recalcó ante sus altos cargos que “[en el Gobierno] no permitiremos que nadie juegue con los derechos fundamentales de los trabajadores. “Que nadie dude de que estamos cumpliendo con nuestro programa [pactado con el PSOE], con la Constitución y con la Unión Europea”, dijo la ministra para, a continuación añadir dos ejemplos de las primeras decisiones del Gobierno: la subida del Salario Mínimo Interprofesional, de 900 a

950 euros mensuales, que hoy aprobará el Consejo de Ministros. Y, en segundo lugar, la derogación del despido por absentismo continuado del trabajador, aunque las faltas estén justificadas. El Ejecutivo aprobará esta medida en un próximo Consejo de Ministros.

En la línea de la ministra, el nuevo secretario de Empleo, Joaquín Pérez Rey, situó sus prioridades “en poner freno a la precariedad laboral, devolver [social] el equilibrio a la negociación colectiva e impulsar los derechos humanos de los trabajadores”.